



de la villa de Maravedis.

**SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.**

Concuerdan las Caxas de ayuntamiento de ayuntamiento y  
comunidad que se requieren. segun la costumbre  
buena que aguantada era villa y a los  
se decretaron. mandaron y firmaron San Juan  
de Parrocho y de otros Comisarios el que se  
yo de modo de qual doys fe en en

*Juixi* Juan Juan Secundo Pontalce  
Gabinis  
Fran. Cascales Macha Puete

D<sup>o</sup> Pedro Martinez

*Josem*  
D<sup>o</sup> Juan de Leon

en Aceptacion y obligacion de la Villa de Medina en veinte  
y cinco dias del mes de enero mill e sesenta y dos años

